

MIÉRCOLES, 20 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 242

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2017-11137 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en calle Monte Valle, 145.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 30 de noviembre de 2017.

Órgano: Decreto de Alcaldía.

Promotor: Luis San Miguel Pérez.

Dirección de la licencia: Calle Monte Valle, nº 145 de la localidad de Miengo.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Miengo, 1 de diciembre de 2017.

El alcalde,

Jesús Jara Torre.

[2017/11137](#)